



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0031758/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar. A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la presentación efectuada por la Dra. Claudia VEGA en su carácter de Directora de la Carrera Especialización en Producción de Cultivos Extensivos, referida a la asignación de horas de dictado y pago de honorarios a la Ing. Agr. Esp. Adriana Ana del C. ROLLAN, docente de la mencionada Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por las Resoluciones 142/15 y 146/15 de este Cuerpo.

Que la Dra. VEGA, sugiere la ampliación de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 144/15.

Que se tiene el aval del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Ampliar la Resolución de este Cuerpo N° 144/15, en su artículo primero referida a la asignación de horas de dictado y pago de honorarios a los docentes de la Carrera de Especialización en Producción de Cultivos extensivos, que se dicta en la Escuela para Graduados de esta Casa, conforme a lo solicitado por la Dra. Claudia VEGA, en su carácter de Directora de la citada, Carrera, según consta a fs. 1 de estas actuaciones, en el cual se deberá especificar:

Módulo	Docente	Horas Asignadas (a abonar)
Suelos y Fertilidad	ROLLAN, Adriana Ana del C.	15 hs
Talleres de Trabajo Final, 1 a 6 (Comprende las actividades 2015/16)	ROLLAN, Adriana Ana del C.	15 hs.

ARTICULO 2°: Disponer que los honorarios a abonar a la docente antes mencionada, será con recursos generados por la Carrera de Especialización en Producción de Cultivos Extensivos, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

ARTICULO 3°: La relación contractual con los docentes mencionados se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo correspondiente Cumplido, notifíquese a la Secretaría General, a la Secretaría Académica. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 365
E.D./

